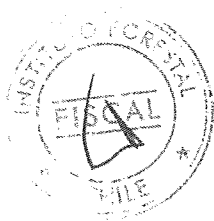




Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza

N° 2315



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
PROYECTO FONDEF IT21I0031**

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE - INSTITUTO FORESTAL

En la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, a 15 de diciembre de 2022, entre la **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, R.U.T. 81.380.500-6, representada por su Rector **HANS GEORG RICHTER BECERRA**, cédula nacional de identidad número 10.776.024-5, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Independencia 631, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, en adelante "LA UNIVERSIDAD" y el **INSTITUTO FORESTAL**, RUT N° 61,311.000 – 3, en adelante "INFOR", representado legalmente, según se acreditará, por su Directora Ejecutiva, doña **SANDRA GACITUA ARIAS**, chilena, ingeniero forestal, cédula de identidad N° 10.605.691 – 9, ambos con domicilio en Calle Nueva Uno 3570, Michaihue, comuna de San Pedro de la Paz, Chile y acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación institucional, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

Gerardo Vergara A.
GERARDO VERGARA A.
GERENTE REGIONAL
INFOR VALDIVIA

CONSIDERANDOS.

1. Que, la Universidad, dentro del marco del Concurso de Investigación Tecnológica IDeA 2021 de ANID, presentó un proyecto de investigación denominado "**Modelo para Reducir la Incertidumbre Asociada a las Mejoras de Eficiencia Energética a Nivel Residencial**" código IT21I0031, en adelante "el Proyecto".
2. Que, el Proyecto ha sido seleccionado, en conformidad con los términos que regularon su presentación, según Resolución N° 10091 / 2022, del 21/11/2022.
3. Que, el Proyecto será ejecutado por la Universidad Austral de Chile
4. Que, INFOR comprometió su participación en el Proyecto indicado en el primer numeral, en calidad de Entidad Asociada, a través de carta compromiso de fecha 27 de octubre de 2021.
5. Que, ambas instituciones reconocen la importancia de un trabajo activo y articulado para el alcance de los resultados propuestos en el Proyecto y para una adecuada y efectiva transferencia tecnológica a las instituciones Mandante y Asociados.



Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza

Vistos los considerandos anteriores, ambas instituciones acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es establecer una modalidad de trabajo que promueva la vinculación y colaboración mutua entre las instituciones para el desarrollo y cumplimiento de todas las actividades previstas en el Proyecto.

La Universidad se compromete a desarrollar el Proyecto, a cuyo efecto dedicará el personal idóneo necesario, facilitará el uso de laboratorios e instalaciones que se requieran y realizará todas las actividades y estudios que dicho Proyecto demande, dentro de los plazos estipulados en el mismo.

INFOR, por su parte, compromete su colaboración al desarrollo del Proyecto, en los términos que constan en las cláusulas siguientes, lo que la Universidad acepta en este acto.

SEGUNDO: PLAZOS DEL CONVENIO

El plazo de este convenio será equivalente al plazo que dispone la Universidad para llevar adelante el Proyecto, es decir, 24 meses a contar de la fecha de inicio del Proyecto. En caso de que el Proyecto prorrogue su fecha de término, el presente convenio se extiende por igual periodo de tiempo, acto que será estipulado en acta de reunión del comité técnico en que se especifique el periodo de alargue y participación de las partes en dicho periodo.

TERCERO: PARTICIPACIÓN DE INFOR

INFOR se compromete a realizar las siguientes actividades:

Durante la ejecución del Proyecto:

Para este proyecto, INFOR pondrá a disposición la plataforma "Mapa Térmico", de manera de avanzar en el desarrollo de un modelo de estimación energética que permita realizar diagnósticos precisos y estimar el potencial ahorro y reducción de emisiones al implementar mejoras de eficiencia energética en las viviendas.

Para ello, INFOR delega en el Dr. René Reyes la representación institucional en la iniciativa, lo cual implica decidir sobre las modificaciones que se realizarán a la plataforma a lo largo del Proyecto, en base a los estudios que la iniciativa pretende emprender, en calidad de investigador responsable. INFOR cuenta además con un profesional informático, el que se

Gerardo Vergara A.
GERARDO VERGARA A.
GERENTE REGIONAL
INFOR VALDIVIA



Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza

pondrá a disposición del Proyecto, cuya labor principal será la de asegurar que exista un adecuado flujo de información hacia la plataforma (entradas) y desde la plataforma (salidas). Esto es, gestionar de manera periódica las consultas recibidas por los clientes-usuarios, registrarlas y emitir informes con requerimientos o consultas; realizar el mantenimiento básico de la plataforma; atender requerimientos o demandas preocuparse en tiempos de respuesta prudentes; gestionar convenios con otras entidades para capturar nueva información o adquirirla de ser necesario; coordinar actividades con las entidades que integran el proyecto y mantener un canal expedito con ellas para recibir o intercambiar propuestas de mejora.

Gerardo Vergara A.

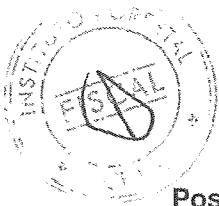
GERARDO VERGARA A.
GERENTE REGIONAL
INFOR VALDIVIA

Por otra parte, INFOR mantendrá los convenios y el trabajo permanente con las instituciones que participaron del desarrollo del piloto de Mapa Térmico en Valdivia, que han seguido participando en la implementación de pilotos para Osorno y Coyhaique y que participarán en este nuevo proyecto en calidad de asociados.

En este contexto, se realizarán actividades de transferencia (seminarios, talleres y reuniones de trabajo) con los ministerios de Energía, MINVU y Medio Ambiente y la CCHC, que buscan dar a conocer la plataforma y capacitar a los profesionales de los distintos ministerios en su uso. Además, se trabajará en conjunto en el monitoreo del funcionamiento de la plataforma y en el análisis de las mejoras y actualizaciones a realizar.

Por el presente acto, INFOR entrega una licencia gratuita y exclusiva a la Universidad Austral de Chile del prototipo actual de la aplicación "Plataforma Mapa Térmico", la que se mantendrá mientras dure la ejecución del Proyecto, para que ésta pueda realizar todos los cambios comprometidos en coordinación con el investigador responsable del proyecto en INFOR. Una vez finalizado el Proyecto, la Universidad Austral de Chile se compromete a entregar todos los códigos y cambios realizados en la plataforma al Instituto Forestal, quien asegurará su transferencia a la sociedad.

De ser requerido por INFOR, la Universidad Austral de Chile, entregará licencias de uso de los nuevos componentes desarrollados en la aplicación "Plataforma Mapa Térmico", en los términos que se estimen convenientes, para asegurar la operatividad y transferencia de la plataforma a la sociedad. El proceso de transferencia será apoyado por la Oficina de Transferencia y Licenciamiento de la Universidad.



Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza

Post Proyecto:

De ser exitoso el proyecto, lo que dependerá de los resultados obtenidos y aprobación de informes técnicos por ANID, INFOR, como institución Asociada Mandante, se compromete a mantener activa la plataforma permitiendo el flujo continuo de información. Desde la finalización de la primera etapa de Mapa Térmico el año 2020, la plataforma está alojada en los servidores de INFOR, que se encargará de la actualización y procesamiento de los datos, análisis técnicos, mantención del espacio de consultas y del monitoreo general del funcionamiento de la plataforma, lo cual se mantendrá durante la ejecución de esta iniciativa.

Gerardo Vergara A.
GERARDO VERGARA A.
GERENTE REGIONAL
INFOR VALDIVIA

CUARTO: DIRECCIÓN DEL PROYECTO Y COMITÉ DIRECTIVO

La Dirección General del Proyecto, recaerá en la Sra. ALEJANDRA SCHUEFTAN HOCHSTETTER, académica del Instituto de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad, quien será apoyada en su gestión, por un COMITÉ DIRECTIVO integrado por un representante de cada una de las instituciones Asociadas y de la Universidad.

Este Comité sesionará periódicamente según acuerden sus miembros, con el objeto de revisar los avances, orientaciones, costos y resultados parciales y finales del Proyecto. Los miembros de este Comité Directivo serán designados por escrito por sus respectivas instituciones, en un plazo no superior a treinta días, a partir de la firma del presente Convenio. Las instituciones podrán cambiar a los miembros del Comité por ella designados debiendo dar aviso por escrito de ello a la otra, dirigido al domicilio indicado en esta cláusula, con una antelación no inferior a 30 días. El Comité deberá informar por escrito y de manera detallada acerca del estado y avance del Proyecto al menos una vez cada seis meses (semestralmente) y cada vez que alguna de las instituciones así lo requiera por escrito con una anticipación de 15 días.

QUINTO: RECURSOS COMPROMETIDOS

La distribución de aportes comprometidos de todas las instituciones será el siguiente:



Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza

Gerardo Vergara A.
GERARDO VERGARA A.
GERENTE REGIONAL
INFOR VALDIVIA

Institución	Aportes \$
FONDEF	197.620.000
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	83.520.000
Asociada 1 INSTITUTO FORESTAL	75.200.000
Asociada 2 CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN	9.820.000
Asociada 3 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	3.660.000
Asociada 4 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	3.660.000
Total proyecto	373.480.000

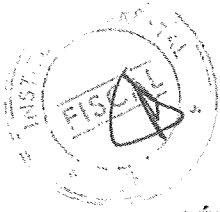
Respecto de los recursos aportados por INFOR, se trata de valorizaciones en recursos humanos, infraestructura y gastos de operación, según se detalla en carta de compromiso entregada en la postulación del Proyecto y dichos recursos serán aportados en medida que las necesidades de ejecución del Proyecto así lo requieran y dentro del plazo de 24 meses antes indicado. Con el objeto de que INFOR materialice los aportes comprometidos en la presente cláusula, la Directora General del Proyecto comunicará por escrito a la misma con 30 días de anticipación la necesidad de efectuar el aporte.

SEXTO: TRANSFERENCIA DE RESULTADOS Y MASIFICACIÓN

Las instituciones dejan constancia que la propiedad intelectual de las obras de carácter científico que se generen con ocasión del Proyecto pertenecen a La Universidad.

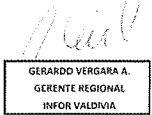
INFOR contrae la obligación de respetar la propiedad intelectual de la Universidad. Además, asume la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar que sus funcionarios o trabajadores comuniquen o transfieran tal información o resultados sin autorización previa de la Universidad. Lo expuesto, no obstará al derecho de la Universidad a publicar los informes, siempre que, a su juicio, tal publicación no afecte los propósitos establecidos en esta cláusula y a utilizarlos con fines investigación sin restricción alguna.

INFOR se compromete a mantener activa la plataforma, permitiendo el flujo continuo de información.



Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza

SÉPTIMO: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES.



Jurisdicción: Para todos los efectos legales, los comparecientes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales.

Dificultades: Las instituciones acuerdan que cualquier controversia, diferencia o reclamación que se produzca entre ellas relativas a la interpretación, aplicación, resolución, rescisión, eficacia, validez u otro asunto vinculado al presente convenio, o por cualquier otro motivo o circunstancia relacionada directa o indirectamente con el presente convenio y con los que por causa de este convenio se celebren, se solucionará siguiendo el procedimiento que a continuación se detalla:

- a) En primer lugar, las instituciones intentarán encontrar una solución de común acuerdo.
- b) En caso de no tener éxito en lograr una solución directa, cualquier controversia que se origine en el presente contrato, será sometida a los Tribunales de Justicia de la comuna y ciudad de Valdivia.

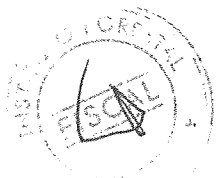
OCTAVO: PERSONERÍAS.

La personería de doña **Sandra Elizabeth Gacitúa Arias** para actuar y comparecer en representación del **Instituto Forestal**, consta en Acuerdo N° 1431, adoptado por su Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 26, celebrada con fecha 12 de abril de 2022, reducido a escritura pública en la Notaría de Santiago, de don Gerardo Carvallo Castillo, con fecha 09 de mayo 2022.

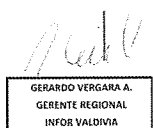
La personería del señor Rector don **Hans Georg Richter Becerra**, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 18 de junio de 2021, formalizada mediante Decreto de Rectoría N°39 de 18 de junio de 2021 reducida a Escritura Pública con fecha 25 de junio del mismo año en la notaría de don Claudio Aravena Bustos de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia, repertorio N° 2751-2021

NOVENO: EJEMPLARES.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del Instituto de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Austral de Chile, otro en poder de Instituto Forestal.



Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza



Leído el presente convenio, se ratifica su el contenido de sus cláusulas, firmándose en
señal de aceptación y/o conocimiento.

**SANDRA
ELIZABETH
GACITUA
ARIAS** Firmado
digitalmente por
SANDRA
ELIZABETH
GACITUA ARIAS
Fecha: 2022.12.23
13:42:09 -04'00'

**HANS RICHTER BECERRA
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

**SANDRA GACITUA ARIAS
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO FORESTAL**

